

FORMULARIO
SOLICITUD DE REUNIÓN DE ASISTENCIA AL CUMPLIMIENTO
Art. 3 letra u) LOSMA

Solicito a la Superintendencia del Medio Ambiente, una reunión de asistencia al cumplimiento, en virtud del artículo 3 literal u) de la LOSMA, mediante el envío del presente formulario:

I. Antecedentes generales

Fecha:	28.01.2025				
Materia: <i>Ejemplo: programa de cumplimiento; autodenuncia; plan de reparación; corrección pre-procedimental; procedimiento de requerimiento de ingreso al SEIA; medidas de corrección temprana; instrucciones u otro que corresponda, etc.)</i>	Programa de cumplimiento procedimiento sancionatorio Rol F-076-2024				
Formato (Marcar con una X)	Virtual	X	Presencial		
			Razón:		

II. Antecedentes solicitante

Nombre:	Juan Ignacio Villasante Vadillo
Cargo:	Gerente General
Empresa u Organización:	Piscícola Entre Ríos Ltda.
Rut empresa u organización:	96.594.200-9
Proyecto, Actividad, Fuente o Entidad	Planta de Procesos Centro Pullinque
Dirección del titular:	Aurelio González 3390, piso 6, Vitacura
Correo electrónico:	jivillasante@piserios.cl

III. Número máximo de asistentes a la reunión¹

Nº	Nombre	Cargo	Correo electrónico
1	Juan Ignacio Villasante Vadillo	Gerente General	jivillasante@piserios.cl
2	Macarena Vivanco Del Solar	Asesora Legal	mvivanco@alcainoabogados.cl
3			
4			
5			

¹ El número de asistentes a la reunión es importante para asegurar la eficiencia de la misma.



Al menos una de las personas asistentes, deberá contar con poder de representación otorgado por el titular, el cual se debe adjuntar al presente formulario.

1. Si es persona natural, deberá enviar copia de Cédula Nacional de Identidad por ambos lados.
2. Si es persona jurídica, deberá enviar documentación en la que conste poder de representación, según lo señalado en el artículo 22 de la Ley 19.880.

IV. Objetivos de la reunión

(Debe indicar el detalle específico de los temas que se solicita tratar en la reunión)

Solicitar asistencia para elaboración de Programa de Cumplimiento.

V. Declaración jurada

Entiendo que la reunión solicitada mediante el presente formulario se enmarca en la función de asistencia que cumple la SMA respecto a sus regulados para la presentación de autodenuncias, programas de cumplimiento o de reparación, así como para orientarlos en la comprensión de las obligaciones que emanan de los instrumentos de gestión ambiental aplicables.

Comprendo que las explicaciones, aclaraciones, orientaciones y, o asistencias para el cumplimiento efectuadas por los funcionarios de la SMA, se hacen sobre la base de los antecedentes disponibles para la SMA al momento de efectuarse la reunión.

Declaro comprender que el objeto de esta reunión es la explicación, aclaración, orientación y, o asistencia para el cumplimiento de algunos de los instrumentos de competencia del organismo, y por lo mismo, los temas tratados en la reunión no anticipan ni constituyen una decisión por parte de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Asimismo, declaro comprender que se encuentra prohibida la grabación o registro de dicha reunión por medio alguno que permita su posterior reproducción en todo o parte, así como la inadmisibilidad de tal grabación o registro como medio probatorio válido en cualquier procedimiento administrativo o judicial que interese a los asistentes.

Acepto que, el acta que se genere producto de la reunión solicitada será pública, resguardando los datos personales en razón de la Ley 19628 Sobre Protección de la Vida Privada, y de la Ley 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública, y que, mediante los correos electrónicos antes señalados, se pueda coordinar y gestionar la Reunión de Asistencia al Cumplimiento solicitada.

Al menos una de las personas asistentes deberá tener poder de representación del regulado, titular o entidad solicitante, o bien, deberá contar con poder de representación otorgado por el titular, el que debe remitirse a la SMA previamente según se indica. El poder de representación deberá acreditarse al momento de enviar el formulario de la siguiente manera:

1. Si es persona natural, deberá enviar copia de Cédula Nacional de Identidad por ambos lados.
2. Si es persona jurídica, deberá enviar documentación en la que conste el poder de representación, según lo señalado en el artículo 22 de la Ley 19.880."

Juan Ignacio Villasante
p.p. Piscícola Entre Ríos Limitada.

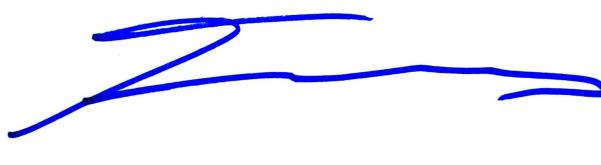


(Marcar con una X si se acompaña)	ANTECEDENTES ADJUNTOS
X	Poder de Representación

No serán recibidos ningún otro tipo de documentación ni antecedentes con motivo de la reunión de asistencia al cumplimiento. Sin perjuicio de lo anterior, estos pueden ser presentados de manera posterior en Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente o por los canales institucionales pertinentes.

La presente copia de escritura pública es testimonio fiel de su original, que se encuentra inserto en el protocolo que he tenido a la vista, correspondiente a la notaría FELIX JARA CADOT, de fecha 28-05-2019, repertorio 15370, y que corresponde a DELEGACION.

Certifico que al margen de la matriz de la escritura que da cuenta esta copia, a esta fecha, no hay nota alguna que revoque o deje sin efecto, tanto el mandato como poderes, y/o la delegación de estos. A la vez certifico que no hay nota alguna que revoque, rescilie o deje sin efecto, el acto que da cuenta la presente copia.



FERNANDO ANDRÉS ÁLVAREZ MELLADO
Archivero Suplente

Firmado electrónicamente con fecha 22 de febrero de 2024 en Santiago.

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excmo. Corte Suprema de Chile, con fecha 10 de Octubre de 2006.-

VERIFIQUE EN www.ajs.cl ingresando el código : **CV_4XEUD7-W210317**



FELIX JARA CADOT

NOTARIO PUBLICO
41 NOTARIA DE SANTIAGO
 HUERFANOS 1160 - SUBSUELO
 FONO: 2 2674 4600
 SANTIAGO
www.notariafjc.cl

6640

SLS

REP: 15.370-2019



DELEGACION DE FACULTADES DE ADMINISTRACION

DE

PISCICOLA ENTRE RIOS LIMITADA

A

JUAN IGNACIO VILLASANTE VADILLO



EN SANTIAGO DE CHILE, a veintiocho de Mayo del año dos mil diecinueve, ante mí, **ALEJANDRO AMERICO ALVAREZ BARRERA**, Notario Público de la Cuadragésima Primera Notaría de Santiago, con oficio en calle Paseo Huérfanos número mil ciento sesenta, subsuelo, Santiago, Suplente del Titular don **FELIX JARA CADOT**; según Decreto Judicial número doscientos sesenta y ocho guión dos mil diecinueve, de fecha diecisiete de abril del año en curso, de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, comparece: don **JOSE LUIS VILLASANTE ARAVENA**, chileno, casado, empresario, cédula nacional de identidad número siete millones cincuenta y dos mil trescientos quince guion nueve, en representación según se acreditará al final de este acto, de la sociedad **PISCICOLA ENTRE RIOS LIMITADA**, del giro de su denominación, rol único Tributario número noventa y seis millones quinientos noventa y cuatro mil doscientos guion

1



20190528155806SLS

Verifique este documento en el sitio web www.notariafjc.cl**DIGITALIZADA****COPIA CERTIFICADA**



nueve, ambos domiciliados en Hijuela Dos, Fundo el Carmen de Sorrento, Talagante y de paso en ésta, quien acredita su identidad con su cédula exhibida y expone. **PRIMERO:** Que en mí calidad de socio administrador de la sociedad PISCICOLA ENTRE RIOS LIMITADA, y encontrándome expresamente facultado en la cláusula sexta, numeral doce de los estatutos sociales para delegar en todo o parte mis facultades de administración y uso de la razón social; vengo en delegar todas y cada una de las facultades que me corresponden como administrador y representante legal de dicha sociedad, en don JUAN IGNACIO VILLASANTE VADILLO, cédula nacional de identidad número diecisiete millones doscientos sesenta y seis mil setecientos cuatro guion K, de mí mismo domicilio. En especial, estará premunido de las mismas facultades que me fueron conferidas en la escritura pública de transformación social, otorgada ante el notario de Santiago, don Iván Torrealba Acevedo, con fecha once de agosto de dos mil ocho; facultades que se dan textualmente por reproducidas una a una en la presente escritura. **SEGUNDO: Personería.** La personería de don JOSE LUIS VILLASANTE ARAVENA, para representar a la sociedad PISCICOLA ENTRE RIOS LIMITADA, consta en escritura pública de transformación social, otorgada ante el notario de Santiago, don Iván Torrealba Acevedo, con fecha once de agosto de dos mil ocho, y en escritura pública de modificación social de fecha once de diciembre de dos mil nueve otorgada ante el notario público de Santiago, don Iván Torrealba Acevedo, las que se tienen a la vista y no se insertan por ser conocidas del compareciente y del notario que autoriza. En conformidad a lo que ordena el artículo cuatrocientos trece del Código Orgánico de Tribunales, el Notario que autoriza deja constancia que la presente escritura se extendió sobre la base de la minuta redactada por el abogado Alejandro Muñoz Seguel. En comprobante y previa lectura firma el compareciente. El presente instrumento queda anotado en el Repertorio de

SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO.

6641

FELIX JARA CADOT

NOTARIO PUBLICO
41 NOTARIA DE SANTIAGO
HUERFANOS 1160 - SUBSUELO
FONO: 2 2674 4600
SANTIAGO
www.notariafjc.cl

Escripturas Pùblicas y Documentos Protocolizados bajo el nùmero
antes señalado.-Doy fe.



Julian Miranda Osses
Archivo Judicial De Santiago

pp. PISCICOLA ENTRE RIOS LIMITADA

JOSE LUIS VILLASANTE ARAVENA

C.I. N° 2052315 - 9



COPIA CERTIFICADA

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto
acordado de la Excma. Corte Suprema de Chile, con fecha 10 de Octubre de 2006.-
VERIFIQUE EN www.ajs.cl ingresando el código : CV_4XEUD7-W210317



20190528155806SLS

Verifique este documento en el sitio web www.notariafjc.cl

APROBADO
Por NDíaz fecha 12:59 , 22/02/2024